

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y, EN LO MENESTER, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DE 2024, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), para justificar las siguientes propuestas de reelección y, en lo menester, nombramiento de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el asunto sexto del orden del día:

(i) Don José Maria Serra Farré, con el carácter de consejero dominical, a propuesta del accionista INOC, S.A.; y (ii) Doña Raquel Cortizo Almeida, con el carácter de consejera independiente.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y, en lo menester, nombramiento se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los citados consejeros, y las particularidades del negocio, verificando que los mismos reúnen los requisitos de formación, honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad, y que no están incursos, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, el correspondiente informe favorable en el que valora la dedicación al cargo del consejero dominical cuya reelección y, en lo menester, nombramiento se propone, que ha sido aprobado en su reunión de 27 de febrero de 2024.

Por lo que respecta a la consejera independiente cuya reelección y, en lo menester, nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su misma reunión, ha elevado la correspondiente propuesta previa al Consejo de Administración.

Para ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido especialmente en cuenta los principios, criterios y líneas fundamentales incluidos en la Política de

diversidad en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las Recomendaciones 15° y 17° del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ya que como consecuencia de las anteriores propuestas se mejora tanto el porcentaje de consejeras como de consejeros externos.

El informe favorable y la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos, se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don José Maria Serra Farré como consejero dominical, a propuesta del accionista INOC, S.A.

El Consejo de Administración, con motivo de la próxima expiración de su mandato y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don José Maria Serra Farré (cuyo cargo vence el próximo 30 de abril de 2024), posee sobradamente los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de Presidente no ejecutivo de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical, y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto sus condiciones personales como su sólido y extenso bagaje profesional, incluyendo, en particular, sus más de cuarenta años como consejero ejecutivo de la Sociedad, hasta el pasado 27 de julio de 2023 en que renunció a dicha ejecutiva, reclasificándose en consejero dominical a propuesta del accionista INOC, S.A.

Igualmente, conforme a la información facilitada, Don José Maria Serra Farré cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

En base a todo ello, el Consejo de Administración propone a la Junta General la reelección y, en lo menester, nombramiento de Don José Maria Serra Farré como consejero dominical por el plazo estatutario de cuatro años.

En el supuesto de aprobarse por la Junta General dicha reelección y, en lo menester, nombramiento, se informa de que es intención del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 27 de febrero de 2024, renovar asimismo su cargo como Presidente de la Sociedad.

El historial profesional de Don José Maria Serra Farré está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa (www.gco.com).

2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña Raquel Cortizo Almeida como consejera independiente.

Con motivo de la dimisión presentada por Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, a su cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 25 de mayo de 2023, el Consejo de Administración procedió, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al nombramiento por cooptación de Doña Raquel Cortizo Almeida en la sesión del Consejo de Administración del propio 25 de mayo de 2023 y hasta la siguiente Junta General, cuya celebración está prevista para el próximo 25 y 26 de abril de 2024, en primera y, en su caso, segunda convocatoria, respectivamente.

En este sentido, teniendo en cuenta que Doña Raquel Cortizo Almeida ha desempeñado con total satisfacción todas las funciones propias de su cargo como consejera independiente de la Sociedad y en virtud de las excelentes cualidades profesionales que ésta ha mostrado durante toda la vigencia del mismo, se considera que, reúne, en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegida y, en lo menester, nombrada por la citada Junta General, por el plazo estatutario de cuatro años.

Igualmente, conforme a la información facilitada, Doña Raquel Cortizo Almeida no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 duodécies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital y cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

En base a todo ello, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, eleva a la Junta General la reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña Raquel Cortizo Almeida como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

El historial profesional de Doña Raquel Cortizo Almeida está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa (www.gco.com).

En Sant Cugat del Vallès, a 29 de febrero de 2024.

ANEXO I

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE REELECCIÓN Y, EN LO MENESTER, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. (la "**Sociedad**") redacta y suscribe el presente informe, con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas en virtud del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") y el artículo 16.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe tiene como objeto realizar:

- (i) el informe favorable a la reelección y, en lo menester, nombramiento de Don José Maria Serra Farré como consejero dominical, a propuesta del accionista INOC, S.A.; y
- (ii) la propuesta de reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña Raquel Cortizo Almeida, como consejera independiente.

En este sentido, para realizar el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido especialmente en cuenta los principios y criterios incluidos en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros de la Sociedad, así como las Recomendaciones 15º y 17º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ya que como consecuencia de las anteriores propuestas se mejora tanto el porcentaje de consejeras como de consejeros externos.

Por todo lo anterior, y en virtud del mandato establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, se eleva al mismo lo siguiente:

1. Relección y, en lo menester, nombramiento de Don José Maria Serra Farré como consejero dominical, a propuesta del accionista INOC, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó razón el pasado 27 de julio de 2023 de la renuncia voluntaria de Don José Maria Serra Farré a las facultades ejecutivas asociadas a su cargo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, manteniendo su condición de Presidente del Consejo de Administración de la misma, y reclasificándose como consejero dominical a propuesta del accionista INOC, S.A.

Al respecto, tal y como puso de manifiesto esta Comisión en su informe, dicha reclasificación no implicó incumplir con la Recomendación 16º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (por cuanto establecía un 55.5% de consejeros dominicales -5 consejeros sobre un total de 9-, siendo mayor el porcentaje de capital social ostentado por los accionistas a los que representan dichos consejeros dominicales).

A los efectos de valorar su reelección y, en lo menester, nombramiento, esta Comisión considera que Don José María Serra Farré, cuyo cargo vence el próximo 30 de abril de 2024, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional, incluyendo, en particular, sus más de cuarenta años como consejero ejecutivo de la Sociedad, justifican plenamente la reelección y, en lo menester, nombramiento propuesto.

Igualmente, conforme a la información facilitada, Don José María Serra Farré cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad de su reelección y, en lo menester, nombramiento como consejero dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.

Asimismo, se propone al Consejo que en el supuesto de aprobarse por la Junta General dicha reelección y, en lo menester, nombramiento, se renueve su cargo como Presidente no ejecutivo de la Sociedad.

2. Reelección y, en lo menester nombramiento de Doña Raquel Cortizo Almeida como consejera independiente.

a. Justificación de la propuesta.

Con motivo de la dimisión presentada por Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert a su cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 25 de mayo de 2023, el Consejo de Administración procedió, previo el informe favorable de esta Comisión, al nombramiento por cooptación de Doña Raquel Cortizo Almeida como consejera independiente en su sesión de fecha 25 de mayo de 2023 hasta la próxima Junta General, cuya celebración está prevista para el próximo 25 y 26 de abril de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

A los efectos de valorar su nombramiento por cooptación, esta Comisión tuvo en cuenta tanto su aptitud profesional como su honorabilidad, y consideró que el perfil personal y profesional de Doña Raquel Cortizo Almeida ayudaría a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración, ampliándose la diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género en el seno del mismo, reuniendo en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser nombrada por cooptación hasta la próxima Junta General de Accionistas y, posteriormente, en su caso, ser reelegida por la citada Junta, por el plazo estatutario de cuatro años.



Asimismo, se tuvo especialmente en cuenta las Recomendaciones 15º y 17º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ya que con el nombramiento de la Sra. Cortizo se mantenía el número de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad (3 de 9) y se mejoraba el porcentaje de consejeras en el mismo (del 22,22% al 33,33%), lo que sigue siendo igualmente necesario en esta fecha.

En este sentido, la Comisión se ratifica en dichas consideraciones e igualmente, manifiesta que, conforme a la información facilitada, Doña Raquel Cortizo Almeida no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 duodécies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital y cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado, con su asistencia a la totalidad de las sesiones del Consejo desde que fue nombrada por cooptación.

b. Propuesta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda proponer a la próxima Junta General de Accionistas la reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña Raquel Cortizo Almeida como consejera independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 27 de febrero de 2024.
